



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 172 SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	<i>Pág.</i>		
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BAZA.-Autos nº 454/17	2		
AYUNTAMIENTOS			
ALHENDÍN.-Modificación de la RPT, creación de puesto de Técnico de Inclusión Social.....	2		
BAZA.-Lista de admitidos a plaza de Técnico de Empleo Mujer	3		
FERREIRA.-Proyecto de actuación para ampliación de granja porcina	3		
GÓJAR.-Aprobación definitiva del Presupuesto 2019	4		
GUADIX.-Admitidos para plazas de Policía Local..... Proyecto de actuación de cinco núcleos	7		
de granjas avícolas.....	4		
		IZNALLOZ.-Proyecto de actuación en paraje El Terrente ..	5
		LANJARÓN.-Agua, basura y alcantarillado, segundo trimestre de 2019.....	5
		ÓRGIVA.-Proyecto de actuación de apartamentos turísticos rurales	5
		TORRENEVA COSTA.-Sustitución de la Alcaldía por vacaciones.....	1
		VALDERRUBIO.-Padrón de la tasa de basura, tercer trimestre de 2019.....	6
		VALLE DEL ZALABÍ.-Proyecto de actuación para naves de almacenamiento.....	6
		Ordenanza municipal de declaración de asimilados	6
		Expediente de modificación del presupuesto nº 5/19.....	7
		Expediente de modificación del presupuesto nº 6/19.....	7
		Innecesariedad del Avance del Planeamiento	1
		VÉLEZ DE BENAUDALLA.-Sustitución de Alcaldía.....	7



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 4.618

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI (Granada)*Innecesariedad del Avance del Planeamiento***EDICTO**

D. Manuel Sánchez Mesa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, Granada.

HAGO SABER: Que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 29/08/2019 tomo el siguiente acuerdo en el punto número ocho del orden del día:

PRIMERO: Acordar la Innecesariedad del Avance del Planeamiento, por no existir asentamientos en suelo no urbanizable de conformidad con lo dispuesto en el Informe emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, S/Ref: URB/RVS/FJCS, Expte.: D2/2012-77, previo al acuerdo de innecesariedad del avance de Planeamiento para la identificación de asentamientos urbanos y hábitats rurales diseminados en el suelo no urbanizable del Término Municipal de Valle del Zalabí.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle del Zalabí, 29 de agosto de 2019.- El Alcalde, fdo.: Manuel Sánchez Mesa.

NÚMERO 4.694

AYUNTAMIENTO DE TORRENEVA COSTA (Granada)*Sustitución por vacaciones 2019***EDICTO**

D. Plácido José Lara Maldonado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada),

HACE SABER: Que en virtud de Decreto de la Alcaldía, Nº A/28/2019, de fecha 27/06/19, se designó a la Sra. Primera Teniente de Alcalde, D^a Isabel M^a Santos Rico, para sustituir al titular de la Alcaldía, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad; por lo que, estando prevista tal ausencia, con motivo de las vacaciones anuales del titular de esta Alcaldía, entre los días 9 y 15 de septiembre de 2019, ambos inclusive, se han delegado expresamente las funciones de la misma, en la Primera Teniente de Alcalde reseñada, para el período indicado.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 47 R.O.F., y normativa concordante.

Torrenueva Costa, 6 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

NÚMERO 4.329

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE BAZA (Granada)**

Procedimiento ordinario 454/17

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario 454/2017 seguido a instancia de CaixaBank, S.A., frente a María Mercedes Bustillo Fabra y David Barba Álvarez se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente

SENTENCIA

En Baza, a 20 de septiembre de 2018

Doña María del Carmen Apestegui López, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Baza y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el nº 454/2017, a instancia de la Procuradora Dª Luisa María Guzmán Herrera, en nombre y representación de "Caixabank, S.A.", asistida por la Letrada Dª Amelia Cuadros Espinosa, contra Dª María Mercedes Bustillo Fabra y D. David Barba Álvarez, en situación de rebeldía procesal; y al efecto se señalan los siguientes

FALLO

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por la Procuradora Dª Luisa María Guzmán Herrera, en nombre y representación de "Caixabank, S.A.", contra Dª María Mercedes Bustillo Fabra y D. David Barba

Álvarez, declaro que la parte deudora ha perdido el beneficio del plazo, acordando el vencimiento anticipado de la obligación de devolución del contrato de crédito abierto con garantía hipotecaria suscrito entre las partes mediante escritura de préstamo con garantía hipotecaria autorizada por el Notario de Baza, D. Francisco de Paula Martín Armada, bajo el nº de protocolo 53, condenando a los demandados al pago de la totalidad de las cantidades debidas a la actora por principal y por intereses ordinarios devengados que asciende a la cantidad de 108.591,26 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, incrementados en dos puntos a partir de esta resolución y las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días desde la notificación ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, previa constitución de depósito conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 15ª LOPJ, tras la reforma operada por L.O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta, mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, María Mercedes Bustillo Fabra y David Barba Álvarez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Baza, 29 de julio de 2019.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.680

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Modificación RPT 2019. Creación puesto Técnico Inclusión Social

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alhendín, en sesión plenaria del día 25 de julio de 2019, ha acordado, entre otros, aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alhendín, con la creación del siguiente puesto:

- Creación de un nuevo puesto:

SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL. COD: SC04. Denominación: TÉCNICO MEDIO DE INCLUSIÓN SOCIAL. DOT: 1

TABLA DE FACTORES Y GRADOS (modificado JULIO 2019*)				FACTORES											VALORACIÓN TOTAL
				FACTOR 1			FACTOR 2			FACTOR 3			FACTOR 4		
				DIFÍCULTAD TÉCNICA			RESPONSABILIDAD			PERIGROSIDAD Y PENOSIDAD			DEDICACIÓN		
				SUBFACTOR 1.1	SUBFACTOR 1.2	SUBFACTOR 1.3	SUBFACTOR 2.1	SUBFACTOR 2.2	SUBFACTOR 2.3	SUBFACTOR 3.1			SUBFACTOR 4.1	SUBFACTOR 4.2	
EXPERIENCIA /CONOCIMIENTO	INCERTIDUMBRE Y DIFÍCULTAD TÉCNICA	AUTONOMÍA	IMPACTO EN LA ORGANIZACIÓN	RESPONSABILIDAD POR TRABAJO PROPIO	RESPONSABILIDAD POR TRABAJO DE OTROS	CONDICIONES AMBIENTALES Y LABORALES			PENOSIDAD HORARIA	DISPONIBILIDAD	DEDICACIÓN				
						A	B	C							
						ESFUERZO	AMBIENTE	RIESGO							
COD	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO GR	NIVEL CD												
SERVICIOS AL CIUDADANO															
SC04	TÉCNICO MEDIO DE OJO, EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	A2	30	30	30	30	0	0	0	0	0	0	140		
SC02	AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	C2	16	25	25	25	5	0	0	0	0	0	125		
SC03	AUXILIAR TÉCNICO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	C2	16	20	20	20	0	0	0	0	0	0	80		
SC04	TÉCNICO MEDIO INCLUSIÓN SOCIAL*	A2	18	30	30	25	0	0	0	0	0	0	103		

El presente acto, respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Granada o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhendín, 4 de septiembre de 2019.-El Alcalde accidental.

NÚMERO 4.600

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)*Lista provisional de admitidos/excluidos de un/a plaza de Técnico Empleo Mujer***EDICTO**

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, (QUE SE ENTENDERÁ ELEVADA A DEFINITIVA, EN EL CASO DE NO PRODUCIRSE NINGUNA RECLAMACIÓN), TRIBUNAL LUGAR, DÍA Y HORA, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO EMPLEO MUJER, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO- OPOSICIÓN LIBRE.

Que terminado el plazo de presentación de instancias, para tomar parte en el proceso selectivo para la selección de un/a Plaza de TÉCNICO EMPLEO MUJER, con carácter definitivo, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de acuerdo con las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2019, esta Alcaldía hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos (que se entenderá elevada a definitiva, en el caso de no producirse ninguna reclamación), así como los miembros del Tribunal, lugar día y hora de la celebración de dicho proceso:

Primero.- Lista Provisional de Admitidos y Excluidos

<u>Nº</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ADMITIDO</u>	<u>EXCLUIDO</u>	<u>CAUSA EXCLUSIÓN</u>
1	MARTÍNEZ VALDIVIESO	MAIDA	SÍ		
2	PÉREZ MARTÍNEZ	Mª ISICIA	SÍ		

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común, y con las bases que rigen este proceso selectivo, se concede un plazo de 10 días hábiles para que se subsanen las faltas o se acompañen los documentos preceptivos.

Segundo.- El proceso selectivo se inicia con la Fase de Oposición de acuerdo con lo establecido en las bases de selección.

Fase de Oposición comenzará el próximo día 4 de noviembre de 2019, a las 8:00 horas, personándose los aspirantes en el Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento Baza, provistos de su D.N.I.

Tercero.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.-

TITULAR.- José Vico Arias

SUPLENTE.- Soledad Alcalde Martínez

VOCALES:

TITULAR.- Rafael Martínez Talavera

SUPLENTE.- Álvaro García Maestra

TITULAR.- Ángel Jiménez Escribano

SUPLENTE.- Dolores Mª Martínez Nuño

TITULAR.- Rafael Martínez Sánchez

SUPLENTE.- Antonio Jesús Mora Valdivieso

SECRETARIO/A.-

TITULAR.- Antonio Javier Ramón Merlos

SUPLENTE.- Mª Isabel Peláez Peña

Baza, 29 de agosto de 2019.- El Alcalde Acctal., fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 4.668

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)*Aprobación proyecto de actuación ampliación granja***EDICTO**

D. Antonio Fornieles Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ferreira (Granada).

HACE SABER: Que por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de julio de 2019, se aprobó definitivamente el proyecto de actuación para "ampliación de la explotación porcina de ES180740030006 para 4278 plazas" en la

parcela nº 70 del polígono nº 3 en paraje denominado Perdillillas, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ferreira, 4 de septiembre de 2019.-El Alcalde, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

NÚMERO 4.682

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

Aprobación definitiva Presupuesto Municipal 2019

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, adoptado por el Pleno en sesión de fecha 31 de julio de 2019 y publicado mediante anuncio en el BOP nº 150, de 8 de agosto de 2019, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	1.776.691,76
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.032.282,39
3	GASTOS FINANCIEROS	37.674,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.522,21
5	FONDO DE CONTINGENCIA	15.000,00
6	INVERSIONES REALES	24.559,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.917,80
9	PASIVOS FINANCIEROS	389.377,60
	TOTAL GENERAL	3.451.026,20

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.518.628,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	397.860,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.504.462,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.075,56
	TOTAL GENERAL	3.451.026,20

En Gojar, a la fecha que consta en la firma digital.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la Plantilla de Personal al servicio del Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL 2019

A- PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN / GRUPO / NIVEL / Nº PLAZAS

OBSERVACIONES

I.- ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL

SECRETARIO / A1 / 28 / 1

INTERVENTOR / A1 / 28 / 1

TESORERO / A1 / 22 / 1 / (1 vacante)

II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ADMINISTRATIVO / C1 / 22 / 5

AUX. ADTVO. / C2 / 18 / 2

III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

TÉCNICO DE DESARROLLO / A2 / 26 / 1

TÉCNICO URBANISMO / A2 / 26 / 1

TECNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL / A2 / 26 / 1 / (1 vacante)

POLICÍA LOCAL / C1 / 22 / 5

B- PERSONAL LABORAL

PUESTO DE TRABAJO / Nº PLAZAS / OBSERVACIONES

ENCARGADO GENERAL / 1

ENCARGADO CONSTRUCCIÓN / 1

OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN / 1

OFICIAL 2ª CONSTRUCCIÓN / 2 / (1 vacante)

PEÓN (Construcción) / 2

CONSERJE NOTIFICADOR / 1

AUX. ADMINISTRATIVO / 1

LIMPIEZA CENTROS MUN. / 1

ENCARGADO MANTENIM. INST. DEPORTIVAS / 1

ANIMADOR CULTURAL / 1

TECNICO CULTURA Y DEPORTE / 1

PEÓN (Jardinería) / 4

Según lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gójar, 5 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 4.613

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Proyecto de actuación para instalación para instalación de cinco núcleos de granjas avícolas

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, D. Jesús Rafael Lorente Fernández,

HACE SABER: Que mediante decreto de fecha 2 de agosto de 2019, se admitió a trámite el proyecto de actuación para instalación de cinco (5) núcleos de granjas avícolas con ejecución de obras de edificación de nueva planta mediante naves de una sola planta de alzada agrupadas en cinco núcleos con una superficie construida total de 96.820 m2, y una capacidad total de pollos vivos de 1.404.000 plazas, en paraje Rambla del Agua de Guadix, con una superficie de 7.702.790 m2, e identificada por las fincas registrales nº 22.473 / 12.024 / 22.473 / 21.818 y 9.815, distribuyéndose los cinco núcleos ocupando parte de las siguientes parcelas catastrales 18091A03300012 - 18091A03600024 - 18091A03600025 - 18091A03600029 - 18091A03700041-, con una separación entre ellas de 500 metros, y ocupando el conjunto de los cinco núcleos, una superficie de 255.161,48 m2, quedando el resto de la finca hasta completar el total de su superficie destinada a uso agrícola de cultivo de almendros, olivos y pastos según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Vicente Cuines Rodríguez, a instancias de Urbanización Torreverde, S.L. con CIF B04304770I concurrir en la mencionada actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la LOUA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete, el presente expediente a información pública, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guadix, para que toda persona que considere que el expediente de referencia no cumple con las condiciones marcadas por la legislación para la edificación en suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, haga las alegaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, donde podrán presentarlas durante las horas de oficina o mediante cualquier otro medio establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lugar que puede consultar el expte.: Servicio de Obras y Urbanismo.

Guadix, 28 de agosto de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 4.678

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)*Proyecto de actuación en paraje El Terrente*

ANUNCIO

D. Mariano José Lorente García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada),

HACE SABER: Que se ha admitido a trámite por resolución de Alcaldía de fecha 04/09/2019 el proyecto de actuación para la construcción de dos depósitos de almacenamiento temporal de alpeorujos y edificaciones

auxiliares en el Paraje El Terrente de este término municipal, parcelas 20, 81 y 83 del polígono 34 del catastro de rústica de Iznalloz promovido por la empresa Aceites Sierra Sur, S.A., el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9 a 14 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://iznaloz.sedelectronica.es> y en las dependencias de Secretaría General.

Iznalloz, 5 de septiembre de 2019.-El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

NÚMERO 4.612

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN (Granada)

EDICTO

Por Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2019, se acordó la aprobación de la liquidación periódica correspondiente al 2º trimestre de 2019 de los siguientes tributos:

- Por suministro de agua potable.
- Por recogida de basura.
- Por servicio de alcantarillado.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público los correspondientes padrones de los referidos Tributos, a efectos de reclamaciones.

Recursos: contra la presente liquidación podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

El plazo de ingreso en periodo voluntario: El que disponga el Servicio Provincial Tributario.

Lanjarón, 9 de agosto de 2019.- El Alcalde, fdo.: José Eric Escobedo Jiménez.

NÚMERO 4.622

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

Proyecto de actuación de apartamentos turísticos rurales con autorización A/GR/146

EDICTO

Por D. JORGE VÍLCHEZ QUERO, se ha solicitado PROYECTO DE ACTUACIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTI-

COS RURALES CON AUTORIZACIÓN A/GR/146, PARA MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRENO ASOCIADO A LA ACTIVIDAD" sita en, polígono 6, parcela 23 de este término municipal.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que cuantos lo consideren oportuno, formulen las observaciones que tengan por conveniente.

Órgiva, 30 de agosto de 2019.- El Alcalde, fdo.: Raúl Orellana Vílchez.

NÚMERO 4.621

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Padrón de basura, 3º trimestre de 2019

EDICTO

Antonio García Ramos, Alcalde del Ayuntamiento de Valderrubio, Granada.

HACE SABER: Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de agosto 2019, el padrón de tasas por recogida domiciliar de basura correspondiente al tercer trimestre de 2019, se expone al público durante 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP, para que los legítimos interesados puedan examinarlo en la Intervención del Ayuntamiento de Valderrubio, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra dicho acto y las liquidaciones que se deriven del padrón citado, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición al público, ex art. 14.2 del TRLRHL (R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo), así como recurso contencioso administrativo contra la resolución del recurso de reposición.

Valderrubio, 30 de agosto de 2019.- El Alcalde, fdo.: Antonio García Ramos.

NÚMERO 4.614

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Exp. n. 6/2018, proyecto de actuación en polígono 19, parcela 8

EDICTO

D. Manuel Sánchez Mesa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, Granada,

HAGO SABER: Que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29/08/2019 ha aprobado definitivamente el proyecto de actuación, Exp. 6/2018 promovido por D. Antonio Joaquín Gutiérrez Portero, para la Construcción de naves de almacenamiento materiales de construcción, zonas de exposición y de oficina y zonas exteriores cubiertas, en Suelo No Urbanizable de protección General. La parcela donde se proyectan las construcciones es la 8 del polígono 19, referencia catastral 18059A019000080000RD, t.m. de Valle del Zalabí. Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido artículo 43.1.e) de la LOUA.

Valle del Zalabí, 29 de agosto de 2019.- El Alcalde, fdo.: Manuel Sánchez Mesa.

NÚMERO 4.616

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Aprobación inicial de ordenanza municipal de declaración de asimilados

EDICTO

D. Manuel Sánchez Mesa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Zalabí. Granada,

HAGO SABER: El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión Extraordinaria, de fecha 29/08/2019, ha acordado aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del procedimiento administrativo de la declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en suelo no urbanizable del término municipal de Valle del Zalabí.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, siendo la dirección <https://sedevaldelzalabi.dipgra.es/opencms/opencms/sede>

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Valle del Zalabí, 29 de agosto de 2019. El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 4.615

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)*Expedientes de modificación de presupuesto nº 05/19*

EDICTO

D. Manuel Aranda Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí. Granada.

HAGO SABER: En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones los expedientes de modificación de crédito, mediante transferencias, número 05/2019 del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2019, aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29/08/2019. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con arreglo a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclame: Pleno:

Valle del Zalabí, 29 de agosto de 2019.- El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delegado.

NÚMERO 4.617

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)*Expediente de modificación de presupuesto nº 06/19*

EDICTO

D. Manuel Sánchez Mesa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, Granada.

HAGO SABER: En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones los expedientes de modificación de crédito número 06/2019 del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2019, aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29/08/2019

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamación con arreglo a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclame: Pleno:

Valle del Zalabí, 29 de agosto de 2019.- El Alcalde, fdo.: Manuel Sánchez Mesa.

NÚMERO 4.620

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)*Sustitución de Alcaldía*

EDICTO

Considerando lo dispuesto en los art.23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril LBRL y 44 y 47 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por motivos de vacaciones, esta Alcaldía ha resuelto delegar en la Teniente de Alcalde D^a Herminia A Álvarez Rodríguez, para que ejerza las funciones de Alcalde de este Municipio, desde el día 2 de septiembre a 7 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vélez de Benaudalla, 2 de septiembre de 2019.- El Alcalde, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 4.684

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)*Listado definitivo de admitidos y excluidos. Nombramiento tribunal. Fecha examen*

EDICTO

RESOLUCIÓN 2019-1172

Asunto: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y SEÑALAMIENTO DE FECHA DE EXAMEN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2018 se aprobó las Bases para la Provisión de 4 plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

En la base quinta (5.2) se establece que transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, relativo a la concesión de un plazo de diez días hábiles para subsanación de la lista aprobada provisionalmente, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local

HA RESUELTO

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido, relacionada en el anexo I:

- Anexo I. Lista del personal admitido y excluido definitivamente, con indicación de apellidos y nombre, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales.

SEGUNDO.- Nombrar, conforme a la Base 6 de la presente convocatoria, al Tribunal de este procedimiento selectivo y hacer pública su composición. Este Tribunal tendrá su sede y, por tanto, llevarán a cabo sus actuaciones en la Ciudad de Guadix.

- **PRESIDENTE:** D. Francisco Javier Iglesias Iglesias (Oficial Jefe Policía Local de Atarfe).

- **PRESIDENTA SUPLENTE:** D^a Carmen María Ramos López (Funcionaria de la Excm. Diputación de Granada).

- **VOCALES:**

• **PRIMER VOCAL TITULAR:** D^a María Teresa Sanabria Torres (Funcionaria de la Excm. Diputación de Granada).

• **PRIMER VOCAL SUPLENTE:** D^a Rosario García Carrasco (Funcionaria de la Excm. Diputación de Granada).

• **SEGUNDO VOCAL TITULAR:** D. Amador Roldán Moreno (Policía Local del Ayuntamiento de Granada).

• **SEGUNDO VOCAL SUPLENTE:** D. Mario Roldán Moreno (Policía Local del Ayuntamiento de Granada).

• **TERCER VOCAL TITULAR:** D^a María Vanesa Franco García (Policía Local del Ayuntamiento de La Zubia).

• **TERCER VOCAL SUPLENTE:** D^a Sara Almagro López (Policía Local del Ayuntamiento de Güevéjar).

• **CUARTO VOCAL TITULAR:** D. Daniel Martín Diego (Policía Local del Ayuntamiento de La Zubia)

• **CUARTO VOCAL SUPLENTE:** D. José Antonio Benítez Molina (Policía Local del Ayuntamiento de La Zubia)

• **SECRETARIO:** El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz y sin voto.

TERCERO.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal se clasifica en la Categoría segunda.

CUARTO.- Conforme con lo indicado en el apartado 6.6 de las Bases de la presente convocatoria, aquéllos miembros del Tribunal cuya composición se recoge en la presente resolución, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/15 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento debiendo, en el plazo de diez días hábiles, comunicar por escrito la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la misma Ley.

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 6.4 de las Bases que rigen la presente convocatoria, el Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las prue-

bas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica. De conformidad con ello, para la primera prueba de aptitud física, se contará con el asesoramiento del Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Guadix.

Para la realización de esta prueba de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas, de conformidad con lo establecido en la Base 8.1.1 de la presente convocatoria.

SEXTO.- El desarrollo de las pruebas se ajustará a lo dispuesto en las Base 8 de la Presente Convocatoria

SÉPTIMO.- Señalar como día para la realización de la primera prueba de aptitud física el próximo día 13 de septiembre a las 9.00 horas de la mañana en el Pabellón Municipal "José Manuel Ruiz".

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

OCTAVO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincial de Granada, con expresión de que la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente, con las indicaciones que en la misma se hacen respecto a cada aspirante, recogida en el Anexo I de la presente resolución, se expondrán al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadix, <https://guadix.sedelectronica.es> y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guadix, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Provincia de Granada.

NOVENO.- Los interesados podrán interponer contra esta lista recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 en relación con el artículo 14 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 74.1, i) de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadix, 4 de septiembre de 2019.-El Concejal, fdo.: Gumersindo Carlos Fernandez Casas. ■